



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, jueves treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013)

Referencia.	Tutela
Demandante(s).	LUCIA DE JESÚS PÉREZ GIRALDO
Demandado(s).	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A
Radicado.	05001 33 33 030 <u>2013 00391 00</u>
Decisión.	Concede Impugnación presentada por la parte accionante

La parte accionante, mediante manifestación escrita del 28 de mayo de 2013, apeló el fallo de tutela del 20 de mayo de 2013.

De acuerdo al mandato del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, establece:

“ARTICULO 31.-Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

...”

(subrayas fuera de texto)

Reposa en el expediente constancia de notificación personal de la sentencia proferida por esta Agencia judicial, efectuada a la señora LUCIA DE JESÚS PÉREZ GIRALDO, accionante dentro de la presente acción, el día 27 de mayo de la presente anualidad, tal y como obra a folios 38 vuelto. De lo anterior se observa que el recurso de apelación se encuentra radicado dentro del término de los 3 días, siendo presentado oportunamente y en cumple con los requisitos exigidos para la misma, conforme a lo reglamentado en el artículo anterior.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TREINTA (30) ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el Recurso de apelación interpuesto por la señora LUCIA DE JESÚS PÉREZ GIRALDO, interpuesto contra la sentencia proferida en primera instancia por este Despacho el día 20 de mayo de 2013.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia y dentro de los dos días siguientes a la misma, por secretaría, remítase el expediente en original al H. Tribunal Administrativo de Antioquia ® para su correspondiente reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CURCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 31 DE MAYO DE 2013, fijado a las 8 a.m.

**JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO**